

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo, MOR. 2009-2012

I Disposiciones Generales

Las presentes bases se encuentran fundamentadas conforme a lo establecido en la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. El objeto principal de las mismas, es regular el proceso de adjudicación de la obra pública sobre la base de precios unitarios en todo lo que concierne a licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, de carácter nacional, cuyas propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en pesos mexicanos; su aplicación será de observancia general para todos los licitantes y contratistas.

En la integración de su proposición, el licitante deberá basarse en lo estipulado en la convocatoria o invitación en su caso, en estas bases y sus anexos, haciendo la aclaración que ninguna de las condiciones plasmadas en dichos documentos podrán ser negociadas.

Los Licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma; la propuesta se presentará en un sobre cerrado que contendrá su propuesta técnica y económica, dicho sobre deberá presentarse cerrado e identificado con el número de la licitación, del concurso, fecha y nombre o razón social del licitante. Para facilitar la revisión de cada uno de los documentos, se sugiere que se integren después de cada una de

las hojas índice. Los documentos distintos a la propuesta técnica y económica, como son los originales, pueden ser presentados a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.

Se hace la aclaración de que exceptuando a los documentos originales, todos los demás que integran la propuesta del licitante deberán ser firmados por él o por su representante legal.

Todos los documentos solicitados en estas bases deberán ser dirigidos al T.P. Javier Mendoza Aranda Presidente municipal Constitucional. Asimismo, deberán hacer alusión al número del concurso y al nombre de la obra.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para ello, en su proposición y en el contrato que en su caso se formalice, se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia, las partes de los trabajos que cada una de las partes ejecutará. En este supuesto, la proposición que presenten deberá ser firmada por el representante común de ambas empresas que para este efecto haya sido designado.

En caso de que la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada de manera conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición.

La moneda en la que deberán presentarse las propuestas será en pesos mexicanos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo, MOR. 2009-2012

El contrato para la ejecución de los trabajos se formalizará bajo la base de precios unitarios y tiempo determinado.

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 93 y 97 de su reglamento, en lo referente al empleo de la Bitácora Electrónica, la empresa que resulte ganadora en la presente licitación y que se le adjudique el contrato, previo al inicio de los trabajos, deberá presentar la firma electrónica avanzada del superintendente de construcción que por parte de la empresa se encargará de vigilar la ejecución de los mismos y que le permitirá acceder a la bitácora electrónica que al efecto se aperture. Esta firma deberá presentarla ante la Dirección de Obra Pública, Unidad Administrativa que se encargará de supervisar los trabajos y por ende de la operación de dicha bitácora.

NOTA.- En caso de que el licitante asistiera a dos concursos al mismo tiempo y no le sea posible presentar los originales de su documentación legal, deberá presentar copia certificada de dicha documentación, además de copia del documento donde conste su participación en otro concursos que se celebre a la misma hora que el de la presente licitación.

II De las aclaraciones al concurso

El concurso al que rigen las presentes bases, dará inicio con la publicación de la respectiva convocatoria y en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la invitación.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria o en estas bases, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, adicionando al mismo el o los cuestionamientos que solicite se aclaren. Este escrito podrá entregarse durante la junta de aclaraciones o preferentemente enviarse previamente al siguiente correo electrónico:

obrastepalcingo@hotmail.com

La respuesta a las mismas se hará en forma oficial, mediante circular a todos los contratistas participantes.

III Definición de Términos

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

Dependencia:

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo, MOR. 2009-2012

Licitante:

La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Contratista:

La persona física y/o moral capacitada para contratar la construcción de obras, sea ya que éstas últimas estén constituidas en cualquier forma de Sociedad Mercantil de acuerdo con las Leyes de México o que formen un grupo.

IV. Visita al sitio de las obras

Los Licitantes se presentarán en el lugar indicado para tal efecto, procediendo la Dependencia a proporcionar los datos de campo que consideren necesarios los interesados.

Los Licitantes deberán incluir en su proposición, escrito en el que manifieste tener conocimiento del sitio de realización de los trabajos.

V Inicio y plazo de ejecución de los trabajos

El inicio de los trabajos deberá realizarse a partir de la fecha indicada en las presentes Bases del Concurso, por lo que el pago del anticipo será de conformidad con lo establecido en la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS..

VI Requisitos para participar en la Licitación

A) Deberá cumplir con los requisitos estipulados en la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, en la convocatoria o en la respectiva invitación y en las presentes BASES DE LICITACIÓN.

B) No podrán participar todas aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los Artículos. 51 y 78 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, así como aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la referida Ley.

VII Documentos que debe contener la propuesta

DOCUMENTO 1 Carta de aceptación para participar en el concurso.

Escrito en papel membretado del Licitante y firmado por el representante legal en donde acepta la invitación a participar en el presente concurso.

DOCUMENTO 2 Manifestación del Domicilio

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo, MOR. 2009-2012

Escrito en papel membretado del Licitante y firmado por el representante legal, en el que se manifieste su domicilio, (preferentemente dentro del Estado de Morelos) para oír y recibir todo tipo de notificaciones

DOCUMENTO 3 Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la L.O.P. y S.R.M.

Escrito en papel membretado del Licitante y firmado por el representante legal, mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DOCUMENTO 4 Declaración de integridad

Escrito en papel membretado de la empresa y firmado, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DOCUMENTO 5 Personalidad del representante que asiste al concurso

a) De la persona moral.- Denominación o razón social, clave del registro federal de contribuyentes; nombre, Del representante.- Nombre del apoderado; nombre, número y circunscripción territorial del notario público o fedatario que protocolizó los instrumentos notariales; y el número y fecha de éstos, en los que se asientan las facultades para suscribir la propuesta.

b) En el caso de que la propuesta sea presentada por una persona que no tenga las facultades para hacerlo, deberá acreditar las facultades que le fueron otorgadas para asistir a dicho acto mediante la presentación de un mandato general, el cual debe ser otorgado en escritura pública o en escrito privado firmado y ratificado el contenido y firmada por el representante legal de la empresa que se encuentre debidamente facultado para tal efecto ante notario o autoridades administrativas, así como original y copia de identificación oficial vigente tanto del representante legal como del representante que asiste al concurso.

c) Si se trata de varios interesados que decidan agruparse para presentar una sola propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en estas bases, además de integrar en el mismo sobre de su propuesta, original y copia del convenio correspondiente en que se precise la parte o las partes de la obra que será responsabilidad de cada uno. El representante común presentará los documentos de los integrantes de la agrupación y los del convenio así como del mandato al que se hace referencia en el párrafo anterior y su identificación. Se hace la aclaración de que todos los documentos que contengan el monto de la propuesta deberán de ser firmados por todos los integrantes de la agrupación.

DOCUMENTO 6

Manifestación en su caso de que los estudios, planes o programas que en su caso haya realizado incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo, MOR. 2009-2012

reales de la obra a realizar, así como en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

DOCUMENTO 7 Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento

a).- Esta deberá consistir en el testimonio del Acta Constitutiva de la sociedad mercantil y en su caso, de las modificaciones que haya sufrido, anexando documentos originales para su cotejo, mismos que le serán regresados una vez revisados.

b)En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para participar en la licitación, presentando una sola proposición, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 28 del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

c).- En caso que el Licitante sea persona física, deberá presentar acta de nacimiento, y documento de identificación oficial vigente con fotografía; ambos documentos deberán presentarse en original y copia.

DOCUMENTO 8 Constancia de registros

El Licitante deberá presentar original y copia de los registros siguientes:

8.1 Registro Federal de Contribuyentes.

8.2 Registro del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DOCUMENTO 9 Experiencia profesional

Debera presentar debidamente ordenado el curriculum profesional de la empres, la cual contendrá la trayectoria y experiencia en obra en el sector publico.

DOCUMENTO 10 Capacidad Financiera

El Licitante para acreditar su capacidad financiera, deberá presentar original y copia de la última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior a la fecha de apertura del presente concurso u original y copia del Balance General auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con cualquiera de los citados documentos se deberá acreditar el capital contable requerido en la respectiva licitación o

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo, MOR. 2009-2012

invitación. Asimismo, en cualquiera de ambos casos, presentar original y copia de la última declaración fiscal mensual provisional del actual ejercicio.

DOCUMENTO 11 Relación de maquinaria y equipo de construcción

En este documento se indicará si son de su propiedad o arrendadas, señalando su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estas en el sitio de los trabajos.

DOCUMENTO 12 Programas

Deberá presentarse el programa mensual dividido en partidas, subpartidas y conceptos de los siguientes rubros:

12.1 Programa general de ejecución de la obra expresando con volúmenes de obra a ejecutar e importes.

12.2 De materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales, sus volúmenes requeridos e importes.

12.3 De la mano de obra, expresada en jornadas e identificando categorías e importes.

12.4 De la maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo, características e importes.

12.5 Del personal profesional, técnico, administrativo y de servicio, responsable de la dirección, supervisión y administración de trabajos y sus importes.

DOCUMENTO 13 Modelo de contrato

13.1 El modelo de contrato que será proporcionado por la dependencia y deberá ser firmado en cada una de sus hojas por el Licitante, indicando con ello que acepta el contenido de cada una de sus cláusulas.

13.2 Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de sujetarse a sus términos.

DOCUMENTO 14 Constancia de visita al lugar de los trabajos y minuta de Junta de Aclaraciones

Deberá presentar constancia de visita al lugar de los trabajos emitida por la Dependencia o, en su caso, manifestación de conocerlo, presentada en papel membretado por la empresa y firmada por el representante legal, indicando conocer el lugar y condiciones, ambientales, bancos de material, así como el lugar de donde se proveerá de materiales.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo, MOR. 2009-2012

DOCUMENTO 15 Bases de Licitación.

15.1 Deberán entregarse estas bases rubricadas como constancia de conocimiento, en todas y cada una de sus hojas.

15.2 Juegos de planos, rubricados.

15.3 Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la Dependencia o entidad les hubiere proporcionado. En este punto anexará también copia de la primera y de la última hoja de las normas y especificaciones de construcción que le fueron proporcionadas, para dejar constancia de que las conoce.

DOCUMENTO 16 Escrito Proposición

Se deberá presentar y formular en papel membretado de la empresa, conteniendo lo estipulado en el formato que entrega la Dependencia, el cual deberá ser firmado por el representante legal y rubricado en todas sus hojas, anotando el importe con número, I.V.A. desglosado con número y gran total con número y letra.

DOCUMENTO 17 Catálogo de Conceptos

El catálogo de conceptos y cantidades de trabajos deberá ser presentado en las formas que para dicho objeto proporciona la Dependencia. En dichas formas el contratista deberá expresar: Con número y letra en moneda nacional, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajos; el importe total de la proposición con número, que se obtendrá de la suma que resulta de multiplicar los precios unitarios propuestos por los volúmenes de trabajo de catálogo, obteniendo resultados parciales por capítulo; el impuesto al valor agregado con número y el gran total, el cual deberá ser anotado con número y letra.

El presupuesto deberá indicar claramente el número de concurso y/o de la licitación, así como el nombre de la obra y deberá contener además el nombre de la empresa y el del representante legal que firma la propuesta.

Las causas de rechazo del citado documento son: Omitir la cotización de algún concepto; alteración de conceptos en su clave, descripción y/o volúmenes de trabajos; no presentar los precios unitarios con número y letra; omitir la firma de catálogo en cualquiera de sus hojas; no presentar el gran total de la proposición con el I.V.A. desglosado, así como el gran total con número y letra.

DOCUMENTO 18 Análisis de Costos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo, MOR. 2009-2012

18.1 Análisis de Factor de Indirectos.

Dichos costos deberán estar representados como porcentajes de costo directo, en los desgloses que se hagan para que se presenten estos porcentajes se calcularán sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra.

Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para su integración y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o de campo o ambas según sea el caso, de Acuerdo al formato: f-1

18.2 Análisis del factor de financiamiento

Deberá ser presentado por un porcentaje de la suma de los costos directos o indirectos. Para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo ajustarse el análisis correspondiente.

18.3 Análisis del factor de utilidad

El cual será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos indirectos y de financiamiento.

Cargos Adicionales

Las erogaciones por cargos adicionales del 5 al millar que el contratista debe realizar estipulados en el modelo del contrato, se aplicarán al costo directo y no serán afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos, de financiamiento y del cargo por utilidad. Para determinar el precio unitario, los cargos adicionales deberán sumarse a los costos después del cargo por utilidad.

18.4 Análisis de Mano de Obra

Análisis del costo de mano de obra de forma individual, anexando el análisis del factor del Salario Real, de acuerdo a los artículos 159, 160 y 161 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

18.5 Lista de materiales con su costo correspondiente, que sirvieron de base para la formulación de los precios del catálogo de conceptos.

18.6 Análisis de costos básicos que intervinieron en la formulación de los precios unitarios del catálogo de conceptos, ejemplo: concretos, mortero, cimbras, etc.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo, MOR. 2009-2012

18.7 Análisis de costos horarios de todos los equipos que pretende emplear en la obra. (No incluir el cargo de almacenaje).

18.8 Explosión de Insumos.

18.9 Análisis detallado de los precios unitarios que proporcione para cada uno de los conceptos de trabajo que se indican en el catálogo de conceptos. En cada uno de estos análisis se anotará después de la suma el costo directo, el porcentaje de indirectos. El financiamiento y la utilidad y el cargo que representa cada uno de ellos.

NOTA: EL NO CUMPLIR CON CUALESQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS EN LAS PRESENTES BASES, ASI COMO LAS FORMALIDADES DE SU PRESENTACIÓN, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ESTO INCLUYE LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS FORMATOS Y LA RÚBRICA EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS.

VIII Forma que se determinara el licitante ganador.

La dependencia, verificara que se cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en la invitación, y mediante el cuadro frio adjudicara el contrato a la propuesta económica mas factible, informándole mediante oficio ya sea en caso ganador o perdedor.

IX Prohibición del retiro de la propuesta

Una vez presentada la propuesta, no podrá ser retirada por ningún motivo.

X Revisión de las propuestas.

Se hace la indicación de que en la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes debiendo observar lo dispuesto en la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Los precios unitarios presentados por el Licitante se considerarán siempre en moneda nacional, y el importe total de la propuesta se revisará de la siguiente forma:

En caso de discrepancia en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de la cantidad de trabajo impresa en el catálogo de conceptos por los precios unitarios asentados con letra; respecto al importe total de la proposición, se consideran las correcciones; se acumularán los importes parciales hasta obtener el total. Al momento de adjudicar la obra al ganador se pedirá complementar la documentación con las bases aquí propuestas.

XI Derechos que se reserva la Dependencia

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo, MOR. 2009-2012

- a) De dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en si sea secundaria y siempre que por naturaleza se demuestre que el Licitante no obra tendenciosamente o de mala fé, siempre y cuando no contravenga o violente lo estipulado por la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO o lo previamente establecido.
- b) De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación o cuando por circunstancias plenamente justificadas a juicio de la Dependencia no satisfagan los requisitos de la convocatoria y de las presentes bases.
- c) De rechazar las proposiciones cuyo importe total sea en tal forma bajo, que la Dependencia considere que el Licitante no podrá ejecutar las obras sin pérdidas que traduzcan en falta de cumplimiento al contrato, o si contiene precios o periodos de tiempo evidentemente desproporcionados o si discrepan de una manera inconveniente de los estudios realizados por la misma Dependencia.

XII Descalificación del Licitante:

Además de los anteriormente citados, serán causa para descalificar a un Licitante, que éste presente varias proposiciones bajo el mismo o diferente nombre, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier firma, compañía o asociación; que forme parte de una coalición que se ponga de acuerdo con otros Licitantes para incrementar los precios propuestos para la ejecución de la obra o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

XIII Adjudicación del contrato

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respetivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo, MOR. 2009-2012

laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación Pública.

La Dependencia tomará en cuenta el equipo que propone utilizar el Licitante, la congruencia y la factibilidad del programa que proponga en sus capacidades económicas, técnicas y administrativas, para ejecutar el trabajo de acuerdo a las especificaciones y plazos estipulados.

El sujeto convocante podrá, por una sola vez posponer la fecha del acto de fallo, para lo cual deberá comunicar a los interesados e invitados la nueva fecha en que se dará a conocer el mismo, la que quedará comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes contados a partir de la primera fecha fijada y se dará a conocer por escrito a todos los participantes e invitados.

La decisión de la dependencia se dará a conocer a los Licitantes en el acto de fallo, en el mismo acto será adjudicado el contrato al Licitante seleccionado.

XIV Firma del contrato

Una vez llevado a cabo la verificación de documentos de la propuesta del licitante ganador

La contratista seleccionada deberá firmar el contrato en la fecha estipulada en las presentes bases (Art. 47 de LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS) y deberá presentar lo siguiente:

a) Programa de ejecución de los trabajos de la obra detallados por conceptos consignados por períodos, las cantidades por ejecutar e importes correspondientes y el programa de utilización de materiales y equipo que, en su caso, proporcione la dependencia.

b) Dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo, Las fianzas que se estipulan en el artículo 48 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS y 60 de su REGLAMENTO. Lo anterior deberá ser considerado con estricto apego a los supuestos contemplados en El Capítulo III, Sección II GARANTÍAS del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

XV No formalización del contrato.

En caso de que el Licitante ganador no firme el contrato, no presente las fianzas estipuladas dentro de los plazos señalados y no presente el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal, (documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión sobre el

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo, MOR. 2009-2012

cumplimiento de sus obligaciones fiscales), sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con el criterio establecido en la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. El licitante que no firme el contrato de conformidad con lo establecido en los Artículos 47 y 48 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS se hará acreedor a las sanciones estipuladas en la citada Ley Federal.

XVI ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL CONCURSO

XVI.1 Programa

Se analizará el programa propuesto por la Licitante ganadora, y de no considerarse modificación alguna, será firmado por la dependencia. En caso contrario, estas podrán realizarse siempre y cuando se cumpla con los plazos de la ejecución y terminación de las obras.

XVI.2 Conceptos de trabajo para los que debe presentarse análisis de precios unitarios

Para el análisis de los precios de los conceptos que se presenten en el presupuesto deberán hacerse las siguientes consideraciones:

a) Mano de Obra

Serán los que rijan a la fecha de la celebración del acto de recepción de propuestas en la zona o región de que trate.

b) Maquinaria y equipo

El cargo por maquinaria y equipo de construcción deberá ser determinada con base a precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde a las condiciones de ejecución del concepto de trabajo donde intervengan.

c) Combustibles, grasas y lubricantes.

Los gastos por este concepto serán los que rijan a la fecha de celebración del acto de recepción de propuestas.

d) Materiales.

Deberán ser costos actuales a la fecha de celebración del acto de recepción de proposiciones en la zona o región de que trate (incluyendo los acarreos o fletes necesarios para el lugar donde serán utilizados para ejecutar el concepto de trabajo donde sean requeridos).

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPALcingo, MOR. 2009-2012

XVI.3 Anticipo

Se otorgará un anticipo de hasta el 20% de la asignación autorizada en el ejercicio de que se trate, para la adquisición de los materiales y equipos de instalación permanente, además se otorgará un anticipo de 10% para el inicio de los trabajos.

XVI.4 Ajuste de costos

Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 fracción II de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS y conforme a lo establecido en el artículo 105 párrafo II de su Reglamento.

XVI.5 Cargos Adicionales

Las erogaciones por cargos adicionales del 5 al millar que el contratista debe realizar estipulados en el modelo del contrato, se aplicarán al costo directo y no serán afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos, de financiamiento y del cargo por utilidad. Para determinar el precio unitario, los cargos adicionales deberán sumarse a los costos después del cargo por utilidad.